



## Monterrey, sus montañas y las pedreras

Ciudadanía, 18/05/2017

El problema es mayúsculo en Monterrey. Lo que más presume la Sultana del Norte, sus montañas, los cerros que la rodean, el Cerro de la Silla y todos y cada uno, son como los cuernos de los ciervos: su principal orgullo y su mayor debilidad.

Cuando el gamo escapa, sus delgadas piernas, que tan feos son a sus ojos, son las que le permiten huir a toda velocidad y sus cuernos, su orgullo, son los que le ocasionan problemas al enredarse en las ramas de los árboles y así, permitir que lo alcance el depredador.

A Monterrey le enorgullecen sus cerros y le apena lo árido de su paisaje. Tanto presume que se llama a sí misma “La Ciudad de las Montañas” y tanto le apena que ha buscado cubrir esa falta de agua construyendo presas a su alrededor. No ha entendido que así es y que por eso aquí llegaron las doce familias primeras, que esa fue la razón de que aquí se asentaran las fábricas y que la vida corre por sus ríos subterráneos.

Hace unos días estuve en una plática con gente que sabe más de la vida de campo que quienes se supone que eso estudian. Y así lo dicen porque a la tierra la sienten, se saben parte de ella y, sin saberlo, proclaman lo mismo que dice la respuesta del Jefe Seattle cuando el presidente de Estados Unidos quiso comprar sus tierras: después de todo, quizá seamos hermanos.

Hace ya muchos años, los que sí saben de esto, crearon una reserva ecológica que cuida y protege los bosques, sierras y mantos acuíferos de Monterrey y la denominaron “Parque Nacional Cumbres de Monterrey” y la que recibiera protección mediante diversos decretos: el de 24 de julio de 1942 firmado por Manuel Ávila Camacho como presidente de la república y el señor ingeniero Don Marte R. Gómez, como Secretario de Estado y Despacho de Agricultura y Fomento, entre otras autoridades.

Al tiempo, dicho decreto fue modificado mediante el que actualmente está en vigor, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha viernes 17 de noviembre de 2000.

Es decir, es ley vigente y, por ende, derecho positivo. La ley no requiere prueba, reza el aforismo jurídico y dice también el Código Civil. Es decir, no es necesario acreditarlo en juicio y todas las autoridades están obligadas a atender la letra de la ley.

Y de pronto nos encontramos que, en una sola calle, Cañón Grande, dentro de La Estanzuela, ubicada en el Parque Nacional Cumbres de Monterrey, existen tres compañías que se dedican a quebrar piedra, es decir, tres pedreras, que contaminan todo a su alrededor y que carecen de permisos para operar.

Así como la augusta función de la autoridad jurisdiccional es buscar la manera de decir el derecho, no ha de perder de vista que primero es buscar la justicia y para ello, con que se aplique la ley es suficiente.

Vale la pena.

Me gustaría conocer su opinión.

José Manuel Gómez Porchini

Orgullosamente mexicano.

[www.mexicodebesaliradelante.blogspot.com](http://www.mexicodebesaliradelante.blogspot.com)

[josemgomezp@hotmail.com](mailto:josemgomezp@hotmail.com)